



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFOME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD CEMENTERIO JARDÍN DIEGO DE HOLGUÍN, S.E.M., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

SAN SALVADOR, 17 DE OCTUBRE DE 2018.



utilidades pagadas en los ejercicios 2016 y 2017 mencionadas al principio en este párrafo, fueron tomadas de las Utilidades de Ejercicios Anteriores de conformidad al detalle siguiente:

Año 2016

No.	Año a Distribuir	Monto a Distribuir
1	2005	\$178,130.46
2	2006	\$621,869.54
TOTAL		\$800,000.00

Año 2017

No.	Año a Distribuir	Monto a Distribuir.
1	2006	\$ 700,000.00
TOTAL		\$ 700,000.00

- d) Al efectuar prueba de ingresos a los recibos extendidos por el Tesorero Municipal y firmados por el Contador de la Municipalidad de San Salvador, comprobamos que carecen de su respectivo código o específico de ingreso presupuestario, los cuales corresponden a las utilidades percibidas de la inversión en la Sociedad durante los períodos 2016 y 2017. No obstante, el Contador de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M. presentó posteriormente a los auditores, comprobantes relacionadas con operaciones subsiguientes al último período examinado, efectuadas con la Municipalidad de San Salvador, cuyos documentos de ingreso extendidos contienen el respectivo código presupuestario, por lo que con esta documentación adicional se dio por superada la deficiencia.
- e) Con relación a los resultados obtenidos en el ejercicio dos mil quince no se tomó ningún acuerdo por la Junta General Ordinaria de Accionistas, quien autorizó que sean aplicados a la cuenta auxiliar UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES, por lo cual las utilidades que ascienden a un monto de \$1,187,068.66 según Balance General y el Estado de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, fueron trasladadas a la cuenta de UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES, siendo esto reflejado en los Estados Financieros del período 2016, lo cual fue verificado con el registro contable No 5-37 de fecha 31 de mayo de 2016, en el cual se contempla el cargo a la cuenta Utilidad de Ejercicio Corriente y el abono a la cuenta Utilidad de Ejercicios Anteriores, por un monto de \$ 1,187,068.66.

Con los resultados del ejercicio dos mil dieciséis no se tomó ningún acuerdo por la Junta General Ordinaria de Accionistas, quien autorizó que sean aplicados a la cuenta auxiliar UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES, por lo cual las utilidades que ascienden a un monto de \$2,604,402.36, según Balance General y el

Estado de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, fueron trasladadas a la cuenta de UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES, siendo esto reflejado para los Estados Financieros del período 2017, lo cual fue verificado con el registro contable No 5-209 de fecha 31 de mayo de 2017, en el cual se contempla el cargo de la cuenta Utilidad de Ejercicio Corriente y el abono de la cuenta Utilidad de Ejercicios Anteriores, por un monto de \$ 2,604,402.36.

Y por los resultados obtenidos en el ejercicio dos mil diecisiete la Junta General Ordinaria de Accionistas no tomó ningún acuerdo, quien autorizó que sean aplicados a la cuenta auxiliar UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES, por lo cual las utilidades que ascienden a un monto de \$2,733,136.65, según Balance General y el Estado de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, fueron trasladadas a la cuenta de UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES, esto será reflejado en los Estados Financieros del período 2018, lo cual fue verificado con el registro contable No 4-154, de fecha 30 de abril de 2018, en el cual se contempla el cargo de la cuenta Utilidad de Ejercicio Corriente y el abono de la cuenta Utilidad de Ejercicios Anteriores, por un monto de \$2,733,136.65.

- f) Dentro del capital Social mostrado en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2017, de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., se mantiene la proporcionalidad del 7.143993% a la Municipalidad de San Salvador, según Número Tres, Libro Quinto de la Escritura de Constitución, de fecha 23 de febrero de 1978.
- g) En los periodos auditados 2016 y 2017, no hubo modificaciones a la escritura de constitución de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M.

7. Párrafo Aclaratorio

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Libros y Registros de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, el cual fue desarrollado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República; por lo tanto, no emitimos opinión sobre los estados financieros de esta Sociedad.

San Salvador, 17 de octubre de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Siete



